



**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2024-BIS, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL NUMERAL 10 DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el C.P. Víctor Manuel González López, en su calidad de Suplente del Presidente; L.A.F. Luis Carlos Payán Armendáriz, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Erick Cazares Saucedo, Encargado Temporal del Despacho de la Dirección Médica, como Vocal y Requirente del servicio, contando con la presencia del Ing. Francisco Alejandro González Villaseñor, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en calidad de Observador, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; proceden a llevar cabo el acto de fallo.

Acto seguido, el C.P. Víctor Manuel González López, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación, y que dejarán constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento; además servirá como constancia de notificación del presente fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico del convocante, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 10 de febrero de 2024, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-004-2024-BIS, la cual tiene por objeto la contratación de: “Servicios Subrogados de Fisiatría”.

II.- Con fecha 15 de febrero de 2024, se celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación, en donde se dio respuesta a entera satisfacción de los licitantes las preguntas presentas por la C. Silvia Angélica Solís Ortiz.

III.- Con fecha 21 de febrero de 2024, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron dos licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desechó propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Página 1 de 6  
“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario, y Defensor del Mayab”  
2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”



Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. C. Silvia Angélica Solís Ortiz.
2. C. Lizania Aguilera Sandoval.

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 23 de febrero de 2024, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica, el Lic. Jesús Andrés Aguilar Delgado Supervisor de Fisiatría, la M.A.R.H. Luz Elena Pérez Rodríguez, Asesora Técnica de la Dirección Médica y la Lic. Guadalupe Guzmán Sánchez, Jefa del Departamento de Infraestructura e Insumos para la Salud antes Departamento de Servicios Subrogados y por el área jurídica, el Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, y cuyo resultado de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

#### I. RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS.

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal y técnica se advierte que **se desecha la propuesta** presentada por la licitante siguiente:

1. La licitante **LIZANIA AGUILERA SANDOVAL**, quien presenta propuesta para una partida de la delegación Camargo, **omite firmar en más del cincuenta por ciento de los documentos que forman parte de su propuesta y foliar en forma consecutiva todos y cada uno de los documentos que forman parte de su propuesta**, incumpliendo lo establecido en el numeral 8.1 GENERALES incisos d) y g) de las bases rectoras del proceso; así mismo **omite presentar copia simple del título y cédula profesional que lo faculte para ejercer la profesión del servicio de fisiatría (será del médico que efectuará la valoración de los pacientes)**, incumpliendo lo establecido en el numeral 8.3 PROPUESTA TÉCNICA inciso e) de las bases rectoras del proceso; actualizándose la causal de desechamiento, establecida en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 de su Reglamento y en el numeral 14, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso licitatorio.

Por lo que respecta a la licitante **C. SILVIA ANGÉLICA SOLÍS ORTIZ**, **cumplió** en su totalidad con los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, junta de

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario, y Defensor del Mayab"*  
*2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"*

Página 2 de 6



**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO**

aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 8.1 GENERALES, 8.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL, 8.3 PROPUESTA TÉCNICA y 8.4 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 8- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por lo que se procede a la revisión detallada de las partida propuesta y el resultado arrojado de la misma es el siguiente:

**Cabe mencionar que los porcentajes establecidos en las bases licitatorias para las fuentes de abastecimiento adjudicadas, sufrieron modificación de acuerdo con la capacidad manifestada por los licitantes en su propuesta, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral 9.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del proceso licitatorio y en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua.**

- 1. C. SILVIA ANGÉLICA SOLÍS ORTIZ**, presenta en su propuesta **UNA partida para la Delegación Delicias**, quien cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, por tal motivo su propuesta resulta técnica y económicamente solvente, sin embargo, estará sujeta a la oferta del precio más bajo, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

**PARTIDA No. 1 “Clave 14.0.0.1”:** Se adjudica, por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser único precio ofertado, sin embargo, con una asignación del 56.8507% de acuerdo con la capacidad ofertada y por haber manifestado la aceptación de los porcentajes pendientes de asignación; toda vez que oferta una capacidad de 150 sesiones semanales, lo que representa un total de 7,800 sesiones al año y de acuerdo con el precio ofertado, el monto máximo que se le adjudica es de **\$947,855.58** (Novecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 58/100 M.N), cantidad que dividida entre el monto máximo de la partida en mención resulta un 56.8507%; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 Apartado A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el inciso d) numeral 14 de las bases de la presente licitación “DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES”.

| NO. PARTIDA | CLAVE    | CAPACIDAD SEMANAL OFERTADA | SEMANAS DEL AÑO | TOTAL DE CAPACIDAD AL AÑO | PRECIO OFERTADO (CON IVA) | MONTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR (De acuerdo con la capacidad ofertada) | MONTO MÁXIMO POR PARTIDA | % SEGÚN CAPACIDAD Y PRECIO OFERTADO | % ADJUDICADO |
|-------------|----------|----------------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|--|--------------------------|-------------------------------------|--------------|
| 1           | 14.0.0.1 | 150                        | (x)             | 52 (=)                    | 7,800 (x) \$ 121.52 (=)   | \$ 947,856.00 (/)  | \$1,667,271.60 (=)       | 56.8507%                            | 56.8507%     |

**Las causas por las cuales son adjudicadas y no adjudicadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertaren.**

**En el Anexo 2, se detalla las partidas adjudicadas con su costo total ofertado; sirva el citado anexo para la elaboración de los contratos correspondientes.**



**V.- PARTIDAS EMPATADAS.**

De la revisión técnica y económica se desprende que no quedaron partidas empatadas, por lo que no es necesario llevar a cabo el procedimiento establecido en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no es aplicable lo establecido en el cuarto párrafo, numeral 9.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del proceso.

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante que cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se emite el siguiente:

**FALLO**

1. Se adjudica a la licitante que reunió los requisitos solicitados por la convocante y cumplió con las especificaciones técnicas y económicas, la prestación de los servicios a partir del día 1 de marzo del año 2024 y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, a favor de la siguiente proveedora:

- a) **C. SILVIA ANGÉLICA SOLÍS ORTIZ**, un total de una partida para la Delegación Delicias por un monto mínimo de **\$379,142.23 (Trescientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 23/100 M.N.)** y hasta un monto máximo de **\$947,855.58 (Novecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 58/100 M.N.)**, cantidades que incluyen los impuestos de acuerdo al régimen fiscal del licitante; cuyas partidas, clave, concepto, costo unitario, se detallan en el **"Anexo 2"**, mismo que formará parte del presente fallo.

2.- Por otra parte, con fundamento en el numeral 17 de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas las siguientes partidas:

- a. La partida No. 1 clave 14.0.0.1 para la delegación Cuauhtémoc con un 41.5832% de abastecimiento.
- b. La partida No. 1 clave 14.0.0.1 para la delegación Hidalgo del Parral con un 12.2756% de abastecimiento.
- c. La partida No. 1 clave 14.0.0.1 para la delegación Delicias con un 43.1493% de abastecimiento.
- d. La partida No. 1 clave 14.0.0.1 para la delegación Nuevo Casas Grandes con un 100% de abastecimiento.
- e. La partida No. 1 clave 14.0.0.1 para la delegación Camargo con un 100% de abastecimiento.
- f. La partida No. 1 clave 14.0.0.1 para la delegación Jimenez con un 100% de abastecimiento.

Página 4 de 6

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario, y Defensor del Mayab"*  
*2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"*

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / [www.pce.chihuahua.gob.mx](http://www.pce.chihuahua.gob.mx) / (614) 429-1330



**g. La partida No. 1 clave 14.0.0.1 para la delegación Ojinaga con un 100% de abastecimiento.**

Los detalles de las partidas desiertas se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo.

Se apercibe a la licitante ganadora para que el día veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo. Del mismo modo se le apercibe para que cumpla con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral 7, Garantía.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las doce horas con treinta minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE**

**C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIUA Y ALMACÉN**

**VOCAL**

**L.A.F. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDÁRIZ**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS**

**VOCAL**

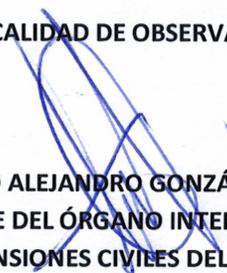
**LIC. JORGE ENRIQUE ORTEGA RAMOS**  
**COORDINADOR JURÍDICO**



**VOCAL Y REQUIRENTE**

  
**DR. ERICK CAZARES SAUCEDO**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA**

**EN CALIDAD DE OBSERVADOR**

  
**ING. FRANCISCO ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**  
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**

**POR LA LICITANTE:**

  
**C. SILVIA ANGÉLICA SOLÍS ORTIZ**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-004-2024-BIS, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.





| PARTIDA                 | CLAVE    | DESCRIPCIÓN   | CAPACIDAD DE ATENCIÓN SEMANAL | MONTO MÍNIMO         | MONTO MÁXIMO         | COSTO UNITARIO   | I.V.A.      | IMPORTE TOTAL    | % ADJUDICADO    |
|-------------------------|----------|---|-------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|-------------|------------------|-----------------|
| 1                       | 14.0.0.1 | SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLÓGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO). | 150                           | \$ 379,142.23        | \$ 947,855.58        | \$ 121.52        | \$ -        | \$ 121.52        | 56.8507%        |
| <b>TOTAL ADJUDICADO</b> |          |   |                               | <b>\$ 379,142.23</b> | <b>\$ 947,855.58</b> | <b>\$ 121.52</b> | <b>\$ -</b> | <b>\$ 121.52</b> | <b>56.8507%</b> |

*(Handwritten blue circle)*

*(Handwritten blue 'X' and 'B')*

*(Handwritten blue signature)*

*(Large handwritten blue scribble)*

*(Handwritten blue mark)*

| PARTIDA | CLAVE    | NOMBRE DEL PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN  | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO  | CUMPLE SI/NO | CAPACIDAD SEMANAL | COSTO UNITARIO | I.V.A. | IMPORTE TOTAL | OBSERVACIONES | PORCENTAJE ADJUDICADO |
|---------|----------|----------------------|--|--------------|---------------|--------------|-------------------|----------------|--------|---------------|---------------|-----------------------|
| 1       | 14.0.0.1 |                      | SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROSTIMULACIÓN, RAYOS INFRAROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HÚMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDÍACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLÓGICA, (ENUNCIATIVO, IMAS NO LIMITATIVO). | \$ 79,280.64 | \$ 198,201.60 |              |                   |                |        |               | DESIERTA      | 0%                    |

*(Handwritten blue ink marks: a large 'X' and a signature)*

*(Handwritten blue ink mark: a signature)*

| PARTIDA | CLAVE    | NOMBRE DEL PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN  | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO | CUMPLE SINO | CAPACIDAD SEMANAL | COSTO UNITARIO | I.V.A. | IMPORTE TOTAL | OBSERVACIONES | PORCENTAJE ADJUDICADO |
|---------|----------|----------------------|--|---------------|--------------|-------------|-------------------|----------------|--------|---------------|---------------|-----------------------|
| 1       | 14.0.0.1 |                      | SESION DE TERAPIA FISICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACION, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CROTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS, HUMEDAS, CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLÓGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO). | 183,164.00 \$ | 407,910.00   |             |                   |                |        |               | DESIERTA      | 0.0%                  |

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

| PARTIDA | CLAVE    | NOMBRE DEL PROVEEDOR       | DESCRIPCION   | MONTO MINIMO  | MONTO MAXIMO    | CUMPLE<br>SI/NO | CAPACIDAD<br>SEMANAL | COSTO<br>UNITARIO | I.V.A. | IMPORTE<br>TOTAL | OBSERVACIONES  | PORCENTAJE<br>ADJUDICADO |
|---------|----------|----------------------------|---|---------------|-----------------|-----------------|----------------------|-------------------|--------|------------------|--|--------------------------|
| 1       | 14.0.0.1 |                            | SESION DE TERAPIA FISICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACION, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO). | \$ 666,908.64 | \$ 1,867,271.60 |                 |                      |                   |        |                  | SE ADJUDICA  | 56.8507%                 |
| 1       | 14.0.0.1 | SILVA ANGELICA SOLIS ORTIZ | SESION DE TERAPIA FISICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACION, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO). |               |                 | SI              | 150                  | \$ 121.52         | \$ -   | \$ 121.52        | SE ADJUDICA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANUNCIANTE Y SER UNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACION DEL 56.8507%, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD OFERTADA Y POR HABER MANIFESTADO LA ACEPTACION DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACION. | 56.8507%                 |



| PARTIDA | CLAVE    | NOMBRE DEL PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN  | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO | CUMPLE<br>SI/NO | CAPACIDAD<br>SEMANAL | COSTO<br>UNITARIO | I.V.A. | IMPORTE<br>TOTAL | OBSERVACIONES | PORCENTAJE<br>ADJUDICADO |
|---------|----------|----------------------|--|--------------|--------------|-----------------|----------------------|-------------------|--------|------------------|---------------|--------------------------|
| 1       | 14.0.0.1 |                      | SESION DE TERAPIA FISICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACION, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS, HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO). | 61,123.20 \$ | 152,808.00   |                 |                      |                   |        |                  | DESIERTA      | 0.0%                     |

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

| PARTIDA | CLAVE    | NOMBRE DEL PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN   | MONTO MÍNIMO  | MONTO MÁXIMO  | CUMPLE SI/NO | CAPACIDAD SEMANAL | COSTO UNITARIO | I.V.A. | IMPORTE TOTAL | OBSERVACIONES | PORCENTAJE ADJUDICADO |
|---------|----------|----------------------|---|---------------|---------------|--------------|-------------------|----------------|--------|---------------|---------------|-----------------------|
| 1       | 14.0.0.1 |                      | SESION DE TERAPIA FISICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACION, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLÓGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO). | \$ 157,675.68 | \$ 394,188.20 |              |                   |                |        |               | DESIERTA      | 0%                    |

*(Handwritten signature and initials in blue ink)*

*(Handwritten mark in blue ink)*

| PARTIDA | CLAVE    | NOMBRE DEL PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN   | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO  | CUMPLE SI/NO | CAPACIDAD SEMANAL | COSTO UNITARIO | I.V.A. | IMPORTE TOTAL | OBSERVACIONES | PORCENTAJE ADJUDICADO |
|---------|----------|----------------------|---|--------------|---------------|--------------|-------------------|----------------|--------|---------------|---------------|-----------------------|
| 1       | 14.0.0.1 |                      | SESION DE TERAPIA FISICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACION, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLÓGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO). | \$ 80,784.00 | \$ 201,960.00 |              |                   |                |        |               | DESIERTA      | 0%                    |

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

| PARTIDA | CLAVE    | NOMBRE DEL PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN   | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO  | CUMPLE SI/NO | CAPACIDAD SEMANAL | COSTO UNITARIO | I.V.A. | IMPORTE TOTAL | OBSERVACIONES | PORCENTAJE ADJUDICADO |
|---------|----------|----------------------|---|--------------|---------------|--------------|-------------------|----------------|--------|---------------|---------------|-----------------------|
| 1       | 14.0.0.1 |                      | SESION DE TERAPIA FISICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACION, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLÓGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO). | \$ 79,756.80 | \$ 199,392.00 |              |                   |                |        |               | DESIERTA      | 0%                    |

*(Handwritten signature and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*